

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 164 de 2018

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FORMA EXTERNALIZADA DE MEDICO ESPECIALIZADO DE PEDIATRIA EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN, QUE DEN COBERTURA A LAS NECESIDADES POR PLANTA INSUFICIENTE BAJO CRITERIOS DE AUTONOMÍA, AUTOGESTIÓN, INDEPENDENCIA Y RESPONSABILIDAD, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 4

INDICADORES

OBJETO DE INVITACIÓN Y MODELO	INDICADOR DE OPORTUNIDAD		INDICADOR DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO	
	DESCRIPCIÓN	ESPERADO MÍNIMO	DESCRIPCIÓN	ESPERADO MÍNIMO
SERVICIOS DE PEDIATRIA HOSPITALARIA	Adherencia a protocolos de lavado de mano y aislamiento	Mayor al 95%	Porcentaje de cumplimiento de respuesta a interconsultas en GAICA	100%
			Proporción de eventos adversos gestionados	100%

Se debe realizar auditoria de:

- Registro en la historia clínica
- Paquetes institucionales de seguridad del paciente
- Disminución del índice de infecciones
- Protocolo de lavado de manos y aislamiento
- Promover la adherencia a protocolos

Conformar indicadores de desempeño:

1. Se pagará el 100% si hay cumplimiento total de los turnos programados. Se descontarán los turnos no laborados o las horas de retardo.
2. Se descontarán 2% si la proporción de eventos adversos gestionados dentro de los plazos establecidos es inferior al 95%.
3. Se descontará 2% si los planes de mejora tienen un índice de gestión oportuna inferior al 95%.
4. Se descontará el 10% por la no interpretación de exámenes en la notas de evolución de cada paciente.
5. Otros que se pacten entre las partes.
6. Se deberá mantener el indicador de cumplimiento en un 70% de lavado de manos por parte de los médicos, o se descontara un valor del 5% por incumplimiento.

A nivel general se propenderá por una óptima atención

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 164 de 2018

Página 2 de 2

a los usuarios, cumpliendo criterios de habilitación y acreditación, basados en una gestión asistencial eficiente, segura y con calidad, buscando garantizar el uso adecuado y racional de los recursos.

NOTA: Este esquema es básico, y podrá ampliarse o modificarse por parte del Instituto.